

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-283-2023-OEC/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BALDOSA FIBRA MINERAL INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 72596 CESAR VALLEJO DE LA CIUDAD DE PUTINA, DISTRITO DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ruc/código :	20601089611	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	DEA CONTRATISTAS & COMERCIALIZADORA DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:44:53

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

LAS BALDOSAS VARIAN EN MEDIDAS (DIMENSIONES, ESPESOR, ENTRE OTROS) POR LO CUAL SOLICITO AL AREA USUARIA AMPLIAR Y/O CONSIDERAR EL ESPESOR MÁXIMO DE 15MM A CONSIDERAR LOS DECIMALES Y AMPLIAR LAS MEDIDAS DE LAS DIMENSIONES DE 0.60X0.60M

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), concordado con el artículo 29 del Reglamento; trasladada la observación al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "- se mantiene las especificaciones técnicas. -se permite como espesor mínimo de 4mm y máximo 15 mm, debiendo el postor al momento de su oferta indicar el espesor ofertado". Teniendo el pronunciamiento del área usuaria, y considerando que la pretensión del participante es que el requerimiento se adecue acorde con su interés particular, **NO SE ACOGE LA OBSERVACION.** Se aclara además que según lo establecido por el área usuaria, las medidas y espesores de los materiales son los establecidos en las especificaciones técnicas definidas en las bases primigenias de la presente convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA